



Ciudad de México, 28 de noviembre de 2023.  
Oficio No.CCM/CDH/175/2023

**DIP. MARÍA GARBIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el Congreso de la Ciudad de México.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 89, 91, 92 y 93, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitarle a usted pueda girar sus apreciables instrucciones a efecto de ampliar el turno de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Misma que se encontraba inscrita en el numeral 21 del Orden del Día de la Sesión de fecha miércoles 22 noviembre de 2023; al tenor de lo siguiente:

La presente iniciativa, busca a través de una reforma a la Ley de Educación de la Ciudad de México, que a las niñas, niños y adolescentes se les enseñe las medidas necesarias para identificar los delitos que vulneran la dignidad humana.

Esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual, obliga a los Estados Partes a tomar las medidas necesarias a nivel nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Así mismo, de conformidad con lo Establecido por el artículo 9, numeral 5 del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, menciona que los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales o reforzarán las ya existentes a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas.



Por lo cual, al mencionar el tema de Trata de Personas, más allá de un delito punible mediante las leyes penales, lo que se busca es la concientación de los menores de edad de los diferentes mecanismos que buscan contravenir los Derechos Humanos. Por ello, la importancia y trascendencia de lograr una vinculación real con los entes encargados de la protección, promoción respeto y garantía de los Derechos Humanos en la Ciudad de México.

Ya que, mediante este trabajo multisectorial, se estará robusteciendo de mejor manera el dictamen que le recaería a la presente iniciativa, en el entendido que la dignidad humana, es parte integral de los Derechos Humanos, reconocidos por los tratados internacionales en la materia, así como por la Constitución Federal y local.

En este sentido, es menester recordar que el principio de no repetición, de persecución y sobre todo de la sanción y reparación de las violaciones a los Derechos Humanos por parte de los Estados; de acuerdo con lo establecido tanto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debe implementarse de manera integral, ya que el Estado en si mismo, es el encargado de realizar las acciones para proteger de estas violaciones a sus ciudadanos.


Por ello, los Congresos Locales y el Congreso federal, se vuelven garantes de los Derechos Humanos, mediante un control convencional aplicable a las acciones legislativas que se pretenden implementar.

En este orden de ideas, mediante una aplicación convencional debería ser la Comisión de Derechos Humanos como coodictaminadora con la Comisión de Educación, quienes tendrían que garantizar mediante la reforma planteada un esquema de atención integral en contra de la violación de los Derechos Humanos que conllevan los actos que vulneran la dignidad humana.

Por ello, solicito pueda ampliar el turno del documento legislativo mencionado en supra, a efecto que sea la Comisión de Derechos Humanos codictamine la iniciativa en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



	<i>Leticia Estrada</i>
<b>MARISELA ZÚÑIGA CERÓN PRESIDENTA</b>	<b>LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ SECRETARIA</b>





C.c.p.- Minutario.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Título	Oficio Rectificación de Turno
Nombre de archivo	Oficio CDHCCDMX-1...cacion turno.docx
Id. del documento	5344f35d1c75cfd94980ad24cf12d330ff613e94
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>11 / 29 / 2023</b> 00:02:07 UTC	Enviado para firmar a Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) por marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.24.42
 VISTO	<b>11 / 29 / 2023</b> 17:45:58 UTC	Visto por Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.209.247
 FIRMADO	<b>11 / 29 / 2023</b> 17:46:30 UTC	Firmado por Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 COMPLETADO	<b>11 / 29 / 2023</b> 17:46:30 UTC	Se completó el documento.